

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°12/2020 (Nota de Pedido N°: 137 / 2020)

APERTURA		
DIA	MES	AÑO
23	12	2020

MENDOZA, 01 de Diciembre de 2020.-

SEÑOR:

DOMICILIO:.

Tel./Fax/Cel.:

De conformidad a las condiciones que se detallan, sírvase presupuestar, con destino a: "Subdelegación Río Tunuyán Superior", lo siguiente:

Re	Can	Unid	D E T A L L E	UNIT. \$	TOTAL \$
1	120	m2	M.O Colocación de Revestimiento Cerámico sobre piso existente.		
2	2	unid	M.O, Reemplazo de Marcos y colocación de puertas (Baños públicos).		
3	2	m2	M.O, Sacar puerta de 2m x 1m; y realizar pared de mampostería con revoque grueso y terminación fina.		
4	45	m2	M.O, Construcción de Contrapiso de 0.10m de espesor.		
5	28	ml	M.O, Construcción de veredín perimetral 0.70 m x 0.10m.		
6	15	m2	M.O Colocación de Revestimiento cerámico en paredes y piso de Baños Públicos.		
7	2.5	m2	M.O Colocación de Cielorraso tipo Durlock en Baños Públicos		
8	10	m2	M.O, Reparación de paredes con terminación de enlucido fino.		
				TOTAL\$	

LLENAR SOLO SI CORRESPONDE

GARANTIA: (Año/Meses/Horas de uso): _____

En razón de que el DGI es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir, sin discriminar el I.V.A. Únicamente y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compra, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso: %

APERTURA:	DIA: 23 de Diciembre de 2020	HORA: 12:00 horas.
LUGAR DE APERTURA:	Dpto. Finanzas y Control – Eleodoro Quiroga 269 – La Consulta – San Carlos	
SERVICIO PRESTADO EN:	Dique Valle de Uco	

.....
POR DPTO. GRAL. DE IRRIGACION
 Sello o aclaración de firma

.....
FIRMA DEL PROPONENTE
 Sello o aclaración de firma

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°12/2020 (Nota de Pedido N°: 137 / 2020)



APERTURA		
DIA	MES	AÑO
23	12	2020

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

ARTICULO 1°: LLAMADO A CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS

El Dpto. Gral. de Irrigación llama a Concurso Privado para Contratación de Mano de Obra para Reparaciones en Ex Escuela ubicada en Dique Valle de Uco, perteneciente a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior.-----

ARTICULO 2°: OBJETO DEL CONCURSO

El presente Concurso tiene por objeto Contratación de Mano de Obra para Reparaciones en Ex Escuela ubicada en Dique Valle de Uco, perteneciente a la Subdelegación de Aguas del Río Tunuyán Superior.-----

ARTICULO 3°: DECLARACION LIBRE DE DEFECTOS

El oferente que resulte Adjudicatario garantiza que los elementos estarán libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o cualquier acto u omisión de su parte que pudieran manifestarse en ocasión del uso normal. Las eventuales fallas que puedan presentar lo provisto por el adjudicatario deberán ser subsanadas inmediatamente a partir de la comunicación fehaciente de tales fallas.-----

ARTICULO 4°: FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme a los días que determine el adjudicatario, a veinte días de fecha de presentación de factura.-----

ARTICULO 5°: PLAZO DE ENTREGA: días hábiles de recepcionada la Orden de Compra.---

ARTICULO 6°: MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de treinta 30 días desde el día siguiente de apertura del Concurso de precios.---

ARTICULO 7°: GARANTIA

Los oferentes deberán especificar la garantía del producto en tiempo:.....DIAS / MESES/ AÑOS.

ARTICULO 8°: CONSIDERACIONES GENERALES

- Se entenderá que todo aquello que por error, omisión o desconocimiento no haya sido mencionado en la descripción detallada en Planilla de Presupuesto del presente pliego, deberá estar incluido en el precio ofrecido, no debiendo la Repartición pagar adicional alguno por tal concepto.
- Ni la invitación a cotizar, ni la recepción y apertura de las Ofertas, obligan a la Repartición a adjudicar, pudiendo la misma rechazar todas las ofertas presentadas, a su exclusivo juicio discrecional, si aquellas no resultaran convenientes a sus intereses e incluso por razones presupuestarias, financieras y/o económicas.
- La adjudicación recaerá en la oferta más conveniente a los intereses del D.G.I. desde el punto de vista del precio como así también las características técnicas y plazo de entrega de los bienes ofrecidos, reservándose el derecho de no adjudicar sin fundamentación alguna.
- Ninguna de las situaciones referidas en éste artículo dará a los oferentes derecho alguno a reclamo, compensación y/o reposición de los gastos efectuados, con la sola excepción de la devolución de las garantías constituidas.

.....
POR DPTO. GRAL. DE IRRIGACION
Firma y Sello

.....
FIRMA DEL PROPONENTE
Sello o aclaración de firma

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°12/2020 (Nota de Pedido N°: 137 / 2020)



APERTURA		
DIA	MES	AÑO
23	12	2020

- e) La sola cotización obliga al oferente a garantizar los servicios ofrecidos.
- f) La Repartición se reserva el derecho de adquirir hasta un 30% más del servicio solicitado o disminuir la cantidad, al mismo precio e iguales condiciones de adjudicación.
- g) A efectos de la cotización, los oferentes podrán hacer las consultas personalmente y/o telefónicamente (02622-470086/7)
- h) La cotización se hará en Pesos (\$), y el importe unitario hasta con (2) dos decimales.
- i) El Adjudicatario deberá proveer los elementos necesarios y el personal correspondiente para la normal prestación del servicio, durante la vigencia de la contratación sin generar esto ningún costo para la Subdelegación.----
- j) La Subdelegación podrá descartar aquellas ofertas que por los antecedentes aportados y las averiguaciones que practique surja la imposibilidad de cumplir satisfactoriamente con los servicios requeridos, siendo las decisiones definitivas e irrevocables.----
- k) El servicio a prestar deberá ser completo, adecuado a sus fines, ajustado a las normas técnicas, usos y costumbres vigentes relativas a la utilización y manipulación de materiales como así también las relativas a la ejecución de tareas por parte de sus dependientes, por ello deberán considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios para el correcto funcionamiento, aún cuando no se mencionen explícitamente en el presente Pliego. Cabe destacar que, solamente, la provisión de materiales para la refacción será a cargo de la Subdelegación.----
- l) El Adjudicatario contratará el personal que se requiera para la adecuada prestación del servicio. Todas las obligaciones legales que surjan en relación a dicho personal, son a exclusivo cargo del Adjudicatario no teniendo la Subdelegación ninguna vinculación laboral y/o de otra índole con los mismos. El personal estará bajo la subordinación jurídica, técnica y económica del Adjudicatario. Por lo que el Adjudicatario se hará cargo de las constancias de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, como así también la contratación de un seguro de riesgo del personal a su cargo.----
- m) El Adjudicatario será responsable por todo tipo de daño que pudiera ocasionarse a sus dependientes y/o terceros y/o cosas o materiales y/o herramientas necesarias para la prestación del servicio por lo que deberán tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales, robo, hurto, destrucción de materiales e instalaciones.-----
- n) **No se exige la garantía** solicitada en el Pliego de Condiciones Generales Art. 4 inc e).-----

ARTICULO 9°: REQUISITOS DEL OFERENTE

Podrán ser oferentes del presente concurso las personas físicas o jurídicas que en forma individual o conjunta reúnan las condiciones legales para éste fin.

Los oferentes y/o adjudicatarios no podrán alegar desconocimiento del Pliego, Notas, Circulares emitidas, ni de toda Ley, Decreto, Reglamentación, Disposiciones, Convenios inherentes al presente llamado a Concurso de Precios.----

ARTICULO 10°: REQUISITOS GENERALES DE PRESENTACION

- Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado de manera tal que el mismo no pueda abrirse sin ser violado.
- Deberán acompañar comprobantes de inscripción en la AFIP (CUIT) y en Dirección Gral. De Rentas (Ingresos Brutos).-
- Todas las hojas que componen el pliego, deberán estar firmadas con aclaración del nombre, por el titular o apoderado, en éste último caso con **fotocopia del instrumento que le acredite como representante legal o apoderado de la firma.**
- En razón de que el D.G.I. es un sujeto "EXENTO" frente al Impuesto al Valor Agregado, los precios a cotizar deberán ser finales, es decir sin discriminar el **I.V.A.** Únicamente, y a los fines del Sellado de Ley de la Orden de Compras, deberá indicarse la alícuota que grava el objeto del presente concurso:..... %

.....
POR DPTO. GRAL. DE IRRIGACION
Firma y Sello

.....
FIRMA DEL PROPONENTE
Sello o aclaración de firma

CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N°12/2020 (Nota de Pedido N°: 137 / 2020)



APERTURA		
DIA	MES	AÑO
23	12	2020

ARTÍCULO 11°: JURISDICCIÓN

Para todas las cuestiones que se susciten por la aplicación e interpretación del Pliego y demás normas citadas, se aplicará en forma excluyente el derecho argentino y deberán debatirse ante los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Mendoza, República Argentina, renunciando las partes a cualquier otra jurisdicción o fuero y expresamente al Fuero Federal, de lo cual el proponente u oferente deberá dejar expresa constancia, fijando domicilio legal en la Ciudad de Mendoza.-----

DPTO. Finanzas y Control, 01 de Diciembre de 2.020.-

POR DPTO. GRAL. DE IRRIGACION
Firma y Sello

FIRMA DEL PROPONENTE
Sello o aclaración de firma